

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Mujeres que lo hacen posible”

Exclusivo para clientes nuevos de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S
Canal Uno a Uno por ventas digital y presencial

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

La presente promoción está dirigida a nuevos clientes que adquieran un Plan de Previsión Exequial y realicen el pago correspondiente del trimestre, semestre o anualidad recibirán alguno de los siguientes distintivos:

Para las ventas realizadas en la modalidad Uno a Uno (venta presencial), el cliente recibirá un monedero institucional de la marca de las siguientes características:

- Material: silicona flexible
- Medidas: 9.5 cm x 10 cm
- Logo impreso Grupo Recordar
- Presentación: empaque en bolsa de tul decorada
- Colores: variedad de colores disponibles

En caso de que la adquisición del Plan de Previsión Exequial se realice a través del canal digital, el cliente recibirá por correo electrónico un bono de Popsy por valor de \$20.000 (veinte mil pesos).

La promoción aplica exclusivamente para el canal Uno a Uno (venta presencial) y para el canal digital, según corresponda, y es válida únicamente para los planes de previsión exequial participantes a nivel nacional, en cada ciudad donde la compañía tenga operación, conforme a la lista establecida.

Bogotá:	Valledupar	Cartagena	Tunja	Barranquilla	Otras ciudades
Trébol Clásico	Trébol clásico	Trébol clásico	Plan 1	Plan 1	Trébol clásico
Plan Trébol	Plan trébol	Plan trébol	Plan 2	Plan 2	Plan trébol
Plan 8	Plan 8	Plan 8	Plan 3	Plan 3	Plan 8
Plan 3 – T	Plane 3- C	Plane 3- C	Plan 8	Plane 3- C	-
Plane 3- C	-	-	-	Trébol clásico	-
-	-	-	-	Plan trébol	-
-	-	-	-	Plan 8	-

2. TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN Y BENEFICIOS OBTENIDOS:

La persona que se afilie y realice el pago de los planes de previsión exequial con la sociedad Recordar Previsión Exequial Total S.A.S. mencionados anteriormente recibirá el monedero en caso de venta presencial y un bono de Popsy por un valor de veinte mil pesos (\$20.000) para venta por canales digitales.

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

- **Fecha de inicio:** 16 de marzo de 2026.



GRUPO RECORDAR

Hoy y siempre contigo

- **Fecha de Terminación:** 31 de marzo 2026.
- **Unidades disponibles de monederos**

Ciudad	Cantidad
Barranquilla	347
Bogotá, Soacha y municipios aledaños	259
Bucaramanga	20
Cali	125
Cartagena	444
Medellin	466
Tunja	41
Valledupar	261

618 bonos digitales plata de Popsy por valor de veinte mil pesos (\$20.000) cada uno

- **OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN:**

Cada persona tendrá la oportunidad de recibir un (1) bono Popsy o un (1) monedero, dependiendo de la modalidad de afiliación y siempre que realice el pago del Plan de Previsión Exequiral en cualquiera de los siguientes periodos: trimestre, semestre o anualidad.

El beneficio se hará efectivo de la siguiente manera:

Canal digital: Con el soporte de pago validado, el cliente recibirá el bono Popsy directamente en el correo electrónico suministrado al momento de la afiliación.

Canal Uno a Uno (presencial): El cliente recibirá el monedero institucional al momento de la entrega del soporte de pago o en el proceso de formalización de la afiliación.

La promoción aplica para todos los medios de pago habilitados por Grupo Recordar, siempre que la venta sea realizada a través del canal presencial Uno a Uno o del canal digital.

No aplica para clientes cuya vinculación se realice a través de canales corporativos, continuidad, ventas en modalidades distintas a las establecidas, incluyendo ventas que no correspondan al canal digital ni al canal Uno a Uno presencial autorizado para esta promoción.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La promoción “Mujeres que lo hacen posible” aplica para:

- Personas mayores de 18 años, residentes en Colombia.
- Clientes nuevos
- Afiliación de planes participantes, con pago trimestral, semestral o anual.
- No aplica para quienes ya son afiliados a **GRUPO RECORDAR**, empleados directos y/o indirectos (contratistas), de las sociedades **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S** y **PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S**.
- Tiene lugar únicamente en la afiliación de alguno de los planes de previsión exequial descritos en el numeral 1 en la tabla (Pág. 1). Por tanto, no podrán recibir el beneficio quienes adquieran otro plan de previsión exequial como: individual, zafiro o mascotas u otros.

5. FORMA DE PROCEDER EN CASO DE NO RECIBIR EL BONO O EL MONEDERO:

Si el cliente no recibió el bono correspondiente en la fecha estipulada o de forma inmediata a su vinculación, luego de hacer la afiliación y el pago del plan de previsión exequial, deberá contactarse a contacto.cliente@clubrecordar.com.co informando de lo sucedido, anexando los debidos soportes de la afiliación y el pago de su afiliación bajo las modalidades de la promoción, situación que se manejará con los términos de las peticiones que maneja Grupo Recordar.

6. MEDIOS PUBLICITARIOS:

A partir del día 4 de marzo de 2026, se realizará la comunicación a través de redes sociales oficiales de Grupo Recordar y el equipo Comercial

8. ACLARACIONES ADICIONALES:

El Bono Popsy y el Monedero no son reembolsables, no son canjeables por dinero, no pueden convertirse en servicios y no pueden ser comercializados bajo ninguna modalidad por el beneficiario.

El Monedero entregado en el marco de esta promoción contiene impresa la marca GRUPO RECORDAR, la cual es marca registrada, por lo tanto, se prohíbe su reproducción total o parcial, ya sea por medios físicos, digitales o de cualquier otro tipo. Cualquier uso no autorizado constituye infracción a los derechos de propiedad industrial de la compañía.

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del GRUPO RECORDAR, disponible en el sitio web oficial: www.gruporecordar.co.

Aplican todos los medios de pago habilitados por GRUPO RECORDAR. Este beneficio aplica únicamente para

los canales Uno a Uno (venta presencial) y digital, según lo establecido en estos Términos y Condiciones.

No aplica para clientes cuya vinculación sea realizada a través de canales corporativos u otros canales no participantes.

La promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios y/o descuentos vigentes.

La afiliación y cobertura de los Planes de Previsión Exequial está sujeta a los términos, condiciones, coberturas, exclusiones, períodos de carencia y demás reglas establecidas en los respectivos clausulados contractuales.

La prestación, calidad, disponibilidad y condiciones de los productos o servicios asociados al Bono Popsy son de responsabilidad exclusiva de la razón social Popsy, sin intervención de GRUPO RECORDAR en su fabricación, logística, entrega o redención.

9. MANEJO DE DATOS PERSONALES:

Los interesados en participar deben autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la política de tratamiento de datos personales de **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias, la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Al participar en la actividad, autoriza a **PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR)** - sus matrices, filiales y subsidiarias - a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general. En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para mayor información contacto.cliente@clubrecordar.com.co

Proyectó. LDGR - Coordinador Mercadeo Digital
Aprobó. DACR – Gerente Nacional Jurídico